

SANTA CRUZ, 07 de Agosto de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°27 del Encargado de Movilización de CESFAM Santa Cruz.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-280-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 05 al 06 de Agosto de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento del Encargado de Movilización CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de neumáticos más servicio de montaje, alineación y balanceo.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 91.502.000-3**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, este servicio no se encuentra disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al presupuesto de salud.

DECRETO EXENTO N° 3847

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 91.502.000-3**; según orden de compra **N°3864-374-AG24**, por un monto de **\$1.078.166 IVA incluido**. para la adquisición de neumáticos más servicio de montaje alineación y balanceo.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.011.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

"Por Orden del Señor Alcalde"



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAÑ BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)